



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2017-CMP

Paracas, 29 de marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, el artículo 59° de la Ley N° 27972, establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 003-2017-CMP y por Acuerdo de Concejo N° 007-2017-CMP, se aprobó realizar el Festival y su presupuesto por el importe de S/ 175,000.00 Soles, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2017-MDP/ALC, de fecha 14 de febrero de 2017, se conformó la Comisión Central del Festival Paracas 2017, siendo integrada por el Lic. Adm. Víctor Zacarías Zarate Jiménez – Presidente, Econ. Roger Alejandro Lujerio Mendoza – Tesorero, y Lic. Tur. Martín Jesús Lévano Tasayco – Miembro, así también se designó como responsable de la Comisión de Reynado a la Lic. Educ. Evelyn Huarcaya Figueroa;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2017-MDP/GM, de fecha 23 de febrero de 2017, se aprobó otorgar el importe total del presupuesto al Tesorero bajo la modalidad de Encargo.

Que, con fecha 14 de marzo de 2017, la Comisión Central presidido por el Lic. Adm. Víctor Zacarías Zarate Jiménez en su condición de Presidente, presenta la rendición del importe girado bajo la modalidad de encargo al Tesorero, vale decir el importe de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 175,000.00) con comprobantes de pago N° 456, 457, 458, 459 y 460;

Que, con conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, el presidente de debate pide a los señores Regidores pronunciarse sobre el tema y no habiendo observación alguna respecto a la exposición de la rendición:

ACUERDO:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2017-CMP

Artículo Primero.- DAR por presentado la rendición de gastos del Festival Paracas 2017 por parte del Presidente de la Comisión Central, Lic. Adm. Víctor Zacarías Zarate Jiménez, ante el Concejo Municipal, correspondiendo a la Subgerencia de Contabilidad su revisión.

Artículo Segundo.- REMITIR la rendición presentada a la Subgerencia de Contabilidad para su revisión y tramite conforme a la normatividad vigente, por ser su competencia.

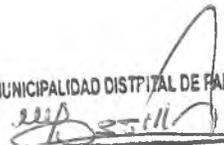
Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Contabilidad el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Abog. Esabet Ucharima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaría General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE